



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2013

RES.H.Nº 0233-13

Expte.No. 4896/11

VISTO:

La Resolución CS No.586/11 mediante la cual se otorga al Lic. Germán JIMÉNEZ, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.076, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/03/13)

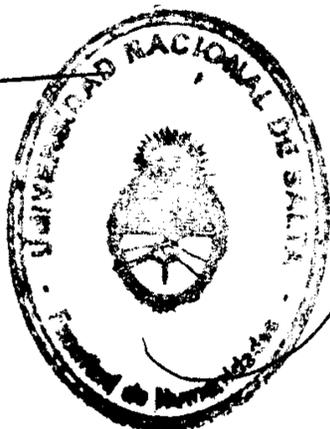
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por el Lic. Germán JIMÉNEZ, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 586/11.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Lic. Germán Jiménez, Escuela de Filosofía y Departamento Personal.

mda

Mg. MARCELO D. MARCONINI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Prof. VICENTE de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa